



SEGUNDA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL NO. LPA-926096917-004-2023, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA “CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONÍA DEL ESTADO DE SONORA”.

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 14:00 horas del día 19 de mayo de 2023, fecha y hora fijadas para llevar a cabo este acto, se reunieron en la sala de juntas del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado de Sonora, ubicado en Centro de Gobierno, edificio México, quinto nivel, Ala Sur, Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, las personas físicas, morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas, suscriben el presente documento, con el objeto de reanudar la junta de aclaraciones para dar cumplimiento a los Artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, 44 y 45 del Reglamento de la Ley en comento, así como el Apartado III de la convocatoria a la licitación.

Preside el acto la MAP. María Elena García Galaz, Directora General de Adquisiciones de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Sonora, Servidora Pública, mediante la atribución conferida en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor.

En apego a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora y a la fracción VII del artículo 45 del Reglamento de la Ley en cita, se difiere el acto de presentación y apertura de proposiciones para el día 26 de mayo de 2023 a las 12:00 horas en las instalaciones del Centro de Capacitación del Gobierno del Estado de Sonora, ubicado en Centro de Gobierno, edificio México, quinto nivel, Ala Sur, Comonfort y Paseo Río Sonora C.P. 83260, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Quien al inicio de esta junta, comunicó a los asistentes que de conformidad con el Artículo 37 de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, de forma presencial, por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, caso contrario, se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

Como primer punto la que preside informa que se tienen las siguientes aclaraciones por parte de la convocante.

ACLARACIÓN 4: La convocante aclara que en el APARTADO X. CONTRATACIÓN, Numeral 14. Penas Convencionales.

*El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente 10% del monto total del contrato.
La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder del 10% el importe total del contrato.
El porcentaje de las penas convencionales será determinado por el Administrador del Contrato.*

Para dar claridad al desglose de la aplicación del 10% de la pena convencional antes citada, se llevará a cabo de la siguiente manera:

Día de atraso	Porcentaje de Penalización Sobre Monto Total del Contrato
1	4%
2	5%
3	6%
4	7%
5	8%
6	9%
7	10%

Posterior al Séptimo día se podrá iniciar el procedimiento para la rescisión del contrato.

ACLARACIÓN 5: La convocante aclara que en el APARTADO VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.



1.- Aspectos generales y criterios de evaluación

Además del cumplimiento de los documentos que integrarán la proposición, en la propuesta técnica los rubros a considerar serán:

PROPOSICIÓN TÉCNICA

Criterio de Evaluación Puntos máximos a otorgar:

1. CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE

- Tiempos de atención promedio proporcionados en la matriz de reporte y atención de incidencias para las incidencias de primer nivel (Atención en Línea).
- Tiempos de atención promedio proporcionados en la matriz de reporte y atención de incidencias para las incidencias de segundo nivel (Atención en sitio).
- Tiempos de atención promedio proporcionados en la matriz de reporte y atención de incidencias para las incidencias de tercer nivel (Incidentes que involucren la resolución de un tercero).

El licitante deberá establecer los tiempos de atención promedio mediante un escrito bajo protesta de decir verdad, utilizando la siguiente tabla:

"Matriz de tiempos de atención por Nivel y Grupo"

Table with 5 columns: Tiempo de Atención Promedio, Grupo A, Grupo B, Grupo C, Grupo D. Rows include Atención en Línea, Atención en Sitio, and Atención que involucre un tercero.

Como segundo punto se continúa dando respuesta a las preguntas que se recibieron de manera física.

Quien preside el acto, dio inicio señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al Artículo 37 de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar de manera física, de las siguientes empresas:

- TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V.
- TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.
- GSAT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.
- AXTEL, S.A.B. DE C.V.
- INDEX DATACOM, S.A. DE C.V.
- IMELDA MARTINEZ DAVILA

Se da respuesta a las preguntas de los siguientes proveedores:

- Empresa GSAT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V. envió por escrito las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- En referencia a las Bases, punto 2. Procedimientos y Criterios de Evaluación, inciso H. Normas Oficiales, pág. 8-9. Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

La norma NOM-001-SCFI-2018 cancela a la NOM-001-SCFI-1993, en la NOM-001-SCFI-2018 se especifica que esta Norma Oficial Mexicana no se aplica a los equipos en el alcance de la NOM-019-SCFI-1998, por lo que se solicita de la manera más atenta a la

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Handwritten mark or signature at the bottom right of the page.



JUNTA DE ACLARACIONES



convocante nos confirme que para acreditar el cumplimiento de esta norma aceptará que los licitantes presenten la NOM-019-SCFI-1998.

RESPUESTA 1.- No se aplica.

PREGUNTA 2.- En referencia a las Bases, apartado IV. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de su Desarrollo, pág. 10. En cumplimiento al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se comunica a los licitantes que la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos confirme que el licitante solamente debe entregar un sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica, es decir, sin separarlas en sobre, salvo en distintas carpetas, o en su defecto si dentro de dicho sobre deben incluirse 2 sobres (uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica).

RESPUESTA 2.- En un solo sobre con todos los documentos.

PREGUNTA 3.- En referencia a las Bases, apartado IV. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de su Desarrollo, pág. 10. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero ésta, sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos confirme si se permitirá la participación activa (no solo de carácter de observador) de la persona que entregue la propuesta siempre y cuando lleve consigo una carta poder simple brindada por el representante legal que firme la propuesta.

RESPUESTA 3.- Favor de apegarse a Convocatoria y anexos de la licitación.

PREGUNTA 4.- En referencia a las Bases, apartado IV. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de su Desarrollo, pág. 11. La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante que nos confirme que una persona facultada para firmar podrá firmar autógrafamente la propuesta, siendo ésta distinta a la que firmó la documentación para la Junta de Aclaraciones, también facultada para ello.

RESPUESTA 4.- Se confirma.

PREGUNTA 5.- En referencia a las Bases, apartado V. Requisitos que conforman la proposición, Documento 25, pág. 16. El Licitante deberá presentar copia del permiso para la prestación del servicio de transmisión de datos emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), o de la Constancia de Registro de Servicios de Valor Agregado, emitida por la Dirección General de Redes y Radiocomunicación de la SCT a nombre del proveedor, autorizando cuando menos el servicio de Consulta a Bases de Datos y/o Internet, por un período que no podrá ser inferior a la vigencia del contrato.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante confirme que también aceptará documentos como Concesiones emitidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

RESPUESTA 5.- Se acepta su propuesta siempre y cuando la vigencia no sea inferior a la vigencia del contrato.

PREGUNTA 6.- En referencia a las Bases, apartado VI. Evaluación de Propuestas, Tabla de Puntos, pág. 17.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos confirme si lo solicitado en la tabla de Puntos para Propuesta Técnica deberá integrarse en el Documento 14 (apartado V. Requisitos que conforman la proposición), pudiendo especificar en qué apartado de la Propuesta Técnica se podrá revisar dicha información en caso de que aplique, con la intención de no repetir documentos.

RESPUESTA 6.- Es correcta su apreciación.

Handwritten signatures at the bottom left of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page.



PREGUNTA 7.- En referencia a las Bases, apartado X. Contratación, punto 6. Forma de Pago, pág. 27. "EL PROVEEDOR" emitirá las facturas (CFDI) por cada unidad administrativa, detallando en el concepto de estas, el servicio prestado con las características técnicas descritas en el Anexo No. 2.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante si con unidad administrativa se refiere a la dependencia.

RESPUESTA 7.- Es correcta su apreciación

PREGUNTA 8.- En referencia a las Bases, apartado X. Contratación, punto 8. Administración, verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios de internet y telefonía, apartado Entregables Mensuales, pág. 30. Dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar:

1. Se deberá de entregar la relación de los reportes en formato Excel el cual contendrá el control de incidencias y requerimientos a fin de determinar el nivel de servicio prestado durante el mes.
2. Gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.
3. Cálculo de disponibilidad de los servicios en función de lo solicitado.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos indique si dentro de los Entregables Mensuales se deberán incluir:

- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria.
- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Así mismo, se solicita que nos comparta los tiempos de vigencia de dichas opiniones para el Grupo D.

RESPUESTA 8.- Es incorrecta su apreciación, favor de apegarse a la convocatoria.

PREGUNTA 9.- En referencia al Formato 14. Propuesta Técnica.

Partida	Organismo	Nombre del Sitio	Dirección	Bajada	Subida	Tipo Servicio	Telefonía IP Pública Solicitudes Especiales	(*) PyP Puntuación Final

Se solicita de la manera más atenta a la convocante confirme si es correcto interpretar que para el caso de la Propuesta Técnica de las partidas del Grupo D. Dificil Acceso, se deberán omitir las columnas Tipo Servicio y Telefonía / IP Pública / Solicitudes Especiales, toda vez que en la tabla compartida en el Anexo 4. Propuesta Técnica no se especifican estos datos.

RESPUESTA 9.- Es correcta su apreciación no es necesario llenar dicha columna para el grupo D difícil acceso.

PREGUNTA 10.- En referencia al Formato 23. Escrito de compromiso de facturación con descripción del servicio.

... se comprometo a realizar la facturación por concepto de cada partida, la cual deberá contener la descripción detallada del servicio facturado, así como la ubicación geográfica donde se está entregando dicho servicio, la que contendrá el desglose de servicios individuales por concepto del servicio mensual.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante si la emisión de la factura podrá realizarse en una sola, por dependencia como se especifica en el Punto 6. Forma de Pago, en la cual se indique claramente el servicio ofertado y la cantidad partidas, omitiendo la información de la ubicación geográfica, así como la descripción detallada siendo que los programas para facturar no están diseñados para incluir un gran volumen de caracteres.

RESPUESTA 10.- Es Incorrecta su apreciación favor de apegarse a Convocatoria.

PREGUNTA 11.- En referencia al Formato 18. Escrito de compromiso de acudir al sitio.

... declaro bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento se comprometo a acudir en sitio a la atención de los reportes de fallas de lo solicitado en cada una de las partidas en las que participe de este procedimiento de contratación, dentro del plazo estipulado en el Anexo 2 ...

[Handwritten signatures]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]



Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos comparta lo referente a la atención de los reportes de falla y los plazos estipulados para el Grupo D. Difícil Acceso.

RESPUESTA 11.- 24 Horas para atención remota y 24 Horas para atención en sitio. Una vez transcurrido ese tiempo se aplicará la tabla de penalizaciones del grupo B Municipios en su apartado tipo Negocio, del anexo 2.

PREGUNTA 12.- En referencia al Anexo 1, punto 2. Criterios aplicables para la contratación de los servicios de Internet y Telefonía del Gobierno del Estado de Sonora, tercer punto, pág. 78. Que todos los equipos necesarios para la prestación del servicio deberán ser nuevos.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos confirme que este punto solamente es aplicable si el licitante no va a presentar equipo de su propiedad, es decir, presentaría el Anexo 6 como parte de su propuesta especificando que el equipo se brindará sin costo para la dependencia o entidad.

RESPUESTA 12.- El equipo deberá garantizar la calidad del servicio solicitado 24 x 7, durante la vigencia del contrato.

PREGUNTA 13.- En referencia al Anexo 1, punto 2. Criterios aplicables para la contratación de los servicios de Internet y Telefonía del Gobierno del Estado de Sonora, tercer punto, pág. 78. Que todos los equipos necesarios para la prestación del servicio deberán ser nuevos.

En caso de no ser correcto lo estipulado en la pregunta anterior, se solicita de la manera más atenta a la convocante considere que el objeto de la contratación son servicios, los cuales deberán cumplir con los niveles de servicio solicitados, tiempos de respuesta, entre otros, y en caso de no brindarse conforme a bases, el proveedor será penalizado conforme a lo indicado en las mismas, por lo que se pide a la convocante acepte equipos que no sean nuevos ya que será el proveedor quien se responsabilice del correcto funcionamiento de los mismos y lo que le permitirá recibir propuestas más competitivas en cuanto a precio.

RESPUESTA 13.- Apegarse a la convocatoria y Anexos de la licitación.

PREGUNTA 14.- En referencia al Anexo 1, punto 2. Criterios aplicables para la contratación de los servicios de Internet y Telefonía del Gobierno del Estado de Sonora, sexto punto, pág. 78.

Que deberá entregar mensualmente para los servicios Dedicados, reportes en formato Excel conteniendo las incidencias y requerimientos solicitados por las Dependencias y Entidades, así como gráficas de utilización de ancho de banda y nivel de disponibilidad de los servicios de Internet.

Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos indique si al mencionar servicios Dedicados se refiere solo a los servicios de los Grupos A y B, donde en tipo de servicio indican "Dedicado", o el término dedicado es un término general utilizado para la convocante para hacer alusión a la entrega del servicio por sitio y en ese caso, la entrega de reportes mensuales aplicará a todas las partidas (Grupos A a D).

RESPUESTA 14.- En caso de los reportes para servicios dedicados únicamente se requieren para los correspondientes a dedicados del grupo centro de datos.

PREGUNTA 15.- En referencia al Anexo 1, punto 2. Criterios aplicables para la contratación de los servicios de Internet y Telefonía del Gobierno del Estado de Sonora, séptimo punto, pág. 78. Que deberá atender en sitio o vía telefónica los incidentes que presente el servicio de Internet y/o equipo. El tiempo de solución de incidencias por interrupción del servicio o sustitución del equipo deberá ser considerado en razón del tipo de servicio solicitado el cual se encuentra descrito en el Anexo 2.

Pregunta GlobalSat. Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos comparta los tiempos de solución de incidencias o sustitución de equipo requeridas para el Grupo D.

RESPUESTA 15.- 24 Horas para atención remota y 24 Horas para atención en sitio. Una vez transcurrido ese tiempo se aplicará la tabla de penalizaciones del grupo B Municipios en su apartado tipo Negocio, del anexo 2.

PREGUNTA 16.- En referencia al Anexo 1, punto 2. Criterios aplicables para la contratación de los servicios de Internet y Telefonía del Gobierno del Estado de Sonora, octavo punto, pág. 78. Que deberá proporcionar los servicios de Internet dedicado para la navegación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



de usuarios, de acuerdo con las unidades de ancho de banda requeridas por las Dependencias y Entidades, permitiendo el paso de todo el tráfico de datos previamente autorizado por las herramientas de seguridad perimetral requeridas.

Pregunta GlobalSat. Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos indique si al mencionar servicios de Internet dedicados se refiere solo a los servicios de los Grupos A y B, donde en tipo de servicio indican "Dedicado", o el término dedicado es un término general utilizado para la convocante para hacer alusión a la entrega del servicio por sitio y en ese caso, se permitiría el paso de todo el tráfico de datos a menos que soliciten lo de seguridad perimetral.

RESPUESTA 16.- Se refiere a servicios dedicados a todos los incluidos en los grupos A, B, C que así lo indiquen, de los cuales los que se encuentran el grupo de D Difícil acceso son los que contarán con herramientas de seguridad perimetral.

PREGUNTA 17.- En referencia al Anexo 1, punto 3.1 Seguridad del enlace para los servicios dedicados, pág. 78-79.

Pregunta GlobalSat. Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos confirme que este punto no aplica para el Grupo D. Difícil Acceso, toda vez que no son servicio del tipo dedicados.

RESPUESTA 17.- No aplica para el grupo D difícil acceso.

PREGUNTA 18.- En referencia al Anexo 1, punto 3.2 Filtrado para los servicios dedicados, pág. 79.

Pregunta GlobalSat. Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos confirme que este punto no aplica para el Grupo D. Difícil Acceso, toda vez que no son servicio del tipo dedicados.

RESPUESTA 18.- No aplica para el grupo D difícil acceso.

PREGUNTA 19.- En referencia al Anexo 1, punto 5. Medios para reportar fallas del servicio, primer punto, pág. 80. De igual manera, deberá proporcionar un escrito donde se plasme el procedimiento que seguirá para resolución de incidentes, el cual deberá cumplir con los niveles de servicios solicitados en el Anexo 2.

Pregunta GlobalSat. Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos comparta los niveles de servicio (tabla de penalizaciones) para el Grupo D. Difícil Acceso a los que hace referencia.

RESPUESTA 19.- Se respondió con anterioridad.

PREGUNTA 20.- En referencia al Anexo 2, Grupo D. Difícil Acceso, puntos 2 y 5, pág. 120.

- Asimétrico, al menos velocidad de transferencia Bajada 25 Mbps y Subida 3 Mbps.
- Sobresuscripción de enlace 15:1 como máximo.

Pregunta GlobalSat. Se solicita de la manera más atenta a la convocante considere la posibilidad de aceptar ofertas con una cuota mensual por sitio, la cual sería compartida entre el total de sitios adjudicados, por ejemplo, si se brindan 30 GB por sitio, y el total de partidas (sitios) adjudicados fuera de 100 a un solo licitante, el total de GB a otorgar para los 100 sitios por mes sería de 3,000 GB, lo cual tiene como beneficio que el recurso se utilice por los sitios que más lo requieran y al ser un servicio con cuota será considerablemente más económico que uno ilimitado como el que se está solicitando en el requerimiento.

RESPUESTA 20.- No aplica, favor de apegarse a las bases y anexos de la licitación.

PREGUNTA 21.- En referencia al Anexo 6. Otros (especifique características y cantidad): _____

Pregunta GlobalSat. Se solicita de la manera más atenta a la convocante nos confirme que en el caso de presentar propuesta para el Grupo D, se tendrá que presentar en "Otros" las características principales del equipo a ofertar, así como la cantidad, eliminando los párrafos "Para los servicios de tipo negocio" y "Para los servicios dedicados". Y también se nos indique si es correcto incluir el documento en la Propuesta Técnica.

RESPUESTA 21.- Es correcta su apreciación.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.

Horizontal row of handwritten signatures at the bottom left.



PREGUNTA 22.- En referencia a las Bases, apartado IV. Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y de su Desarrollo, pág. 11. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Pregunta GlobalSat. Se solicita de la manera más atenta a la convocante que nos confirme que con el párrafo anterior se refiere a que cada documento del apartado V deberá iniciar su folio con 01, es decir el Documento 1 iniciará con 01, el Documento 2 con 01 y así sucesivamente, incluyendo los Documentos 14 – Propuesta Técnica y Documento 15 – Propuesta Económica.

RESPUESTA 22.- Es correcta su apreciación.

- Empresa **AXTEL, S.A.B. DE C.V.** envió por escrito las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Numeral 2. Inciso H. pág. 8 y 9 y Documento número 26. Normas, Especializaciones o sistemas solicitados. Pág. 16 ¿Es correcto entender que para el cumplimiento de las Normas los licitantes presentarán un escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cumplen con las Normas oficiales referidas?

RESPUESTA 1.- Los Proveedores deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que sus equipos cumplen con normas siguientes:

- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

PREGUNTA 2.- Numeral 2. Inciso H. pág. 8 y 9 y Documento número 26. Normas, Especializaciones o sistemas solicitados. Pág. 16. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior se conteste de manera negativa, con relación a la NOM-184-SCFI-2012, se solicita a la convocante indicar ¿qué documento o documentos se podrán presentar para acreditar el cumplimiento de dicha norma oficial?

RESPUESTA 2.- No aplica.

PREGUNTA 3.- Numeral 2. Inciso H. pág. 8 y 9 y Documento número 26. Normas, Especializaciones o sistemas solicitados. Pág. 16. En caso de que la pregunta 1 se conteste de manera negativa, con relación a la NOM-001-SCFI-1993, se solicita a la convocante que se puedan presentar normas o estándares internacionales ya que algunos fabricantes certifican sus equipos ante autoridades internacionales y estas son aceptadas por el gobierno de México. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA 3.- No aplica.

PREGUNTA 4.- Apartado V ¿Es correcto entender que los formatos únicamente son referenciales y en consecuencia los mismos podrán ser modificados de acuerdo a la particularidad de cada licitante, siempre y cuando se cumplan con los requisitos generales?

RESPUESTA 4.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 5.- Documento número 22. Escrito de cambio de domicilio y Anexo 1, numeral 2. Bullet 5. ¿Es correcto entender que durante la vigencia del contrato se podrá efectuar un cambio de domicilio al sitio que cuente con cobertura el licitante adjudicado?

RESPUESTA 5.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 6.- Documento 24. Acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal. Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas, vigente. ¿Es correcto entender que no será motivo de desechamiento si al momento de presentar la propuesta no se cuenta con la constancia de no adeudo?, comprometiéndose los licitantes que en caso de resultar adjudicados presentarán la constancia de no adeudo previo a la firma del contrato. ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA 6.- No se acepta, deberá apegarse a lo solicitado en bases.



DOCUMENTO NO. 24 ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL

Lo anterior conforme a lo previsto en la Regla novena para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicada en el DOF el 22/09/2022. • Constancia de situación fiscal vigente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (vigencia 30 días naturales contados a partir del día de su emisión). • Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas, vigente. La obtención de esta constancia podrá realizarse de la manera siguiente: En línea, en el portal a través de la Cuenta Única del Contribuyente https://cuentaunica.siaf hacienda.gob.mx/Account/Login. De forma personal en Agencias Fiscales (cualquier Agencia o Subagencia Fiscal en el Estado) o bien podrá consultar en el Teléfono (662) 1084000 Ext. 4165, y en el correo electrónico: cmurrieta@haciendasonora.gob.mx o vrojel@haciendasonora.gob.mx.

PREGUNTA 7.- Apartado VI. Evaluación de Propuestas. 1. Aspectos generales y criterios de evaluación. ¿Es correcto entender que la adjudicación se realizará por partida o partidas a uno o varios licitantes?

RESPUESTA 7.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 8.- Apartado X. Contratación. 7. Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos. A. pág. 28 A. "EL PROVEEDOR" autoriza a LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE para que deduzca de las retribuciones realizadas el 2 (dos) al millar, correspondiente al pago por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes en la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría General, atendiendo a lo señalado por el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

¿Es correcto entender que esta retención del 2 al millar se calculará a razón del monto mensual a facturar sin incluir el IVA? En caso contrario por favor aclarar.

RESPUESTA 8.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 9.- Apartado X. Contratación. 7. Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos. pág. 28 B. "EL PROVEEDOR" autoriza a LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para el sostenimiento de las Universidades de Sonora, atendiendo a lo señalado por el artículo 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

¿Es correcto entender que la única retención a efectuar al proveedor es a razón del 2 al millar por el pago mensual antes de IVA, y que de esa retención el 15% se destinará para el sostenimiento de las universidades de sonora? En caso contrario por favor aclarar.

RESPUESTA 9.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 10.- Apartado X. Contratación. 7. Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos. pág. 29 C. "EL PROVEEDOR" autoriza a LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

¿Es correcto entender que la única retención a efectuar al proveedor es a razón del 2 al millar por el pago mensual antes de IVA, y que de esa retención el 15% se destinará para el beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la obra pública? En caso contrario por favor aclarar.

RESPUESTA 10.- Es correcta su apreciación

PREGUNTA 11.- Apartado X. Contratación. 7. Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos. Pág. 29 C. "EL PROVEEDOR" autoriza a LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

Se solicita a la convocante verificar si es correcto aplicar esta retención del 15% del valor total del derecho señalado en la fracción A (2 al millar), ya que está relacionado a obra pública, y no así a prestación de servicios.

RESPUESTA 11.-. Si es correcto, de conformidad con la convocatoria en el Apartado X. Contratación. 7. Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos. Pág. 29. C. "EL PROVEEDOR" autoriza a LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right side of the page, including the word 'opinión' written vertically.



CORRESPONDIENTE para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto para beneficio del Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública, atendiendo a lo señalado por el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

PREGUNTA 12.- Apartado X. Contratación. 7. Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos. Pág. 29 D. Asimismo "EL PROVEEDOR" autoriza a LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE para que le retenga el 15% sobre el valor total del derecho señalado en la fracción "A", por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa, atendiendo a lo señalado por el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.

¿Es correcto entender que la única retención a efectuar al proveedor es a razón del 2 al millar por el pago mensual antes de IVA, y que de esa retención el 15% se destinará por concepto de impuesto con la finalidad de conservar y crear infraestructura educativa? En caso contrario por favor aclarar.

RESPUESTA 12.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 13.- 8.- Administración, verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios de internet y telefonía. Entregables Cierre de Contrato: Al finalizar el contrato, si el proveedor adjudicado no resultase ganador del siguiente proceso de adjudicación para la prestación de este servicio en el ejercicio fiscal 2024, éste se compromete a coadyuvar con la dependencia y con el proveedor adjudicado para el siguiente periodo, a efecto de garantizar la prestación del servicio en la etapa de transición entre proveedores. Pág. 30 y Anexo 1. Numeral 9. Transición de los servicios. Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y las Dependencias y Entidades acordarán el proceso de transición para la prestación del o los servicios, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos, correspondientes en el Anexo 2. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que soliciten los Administradores del Contrato para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el servicio de internet y considerar los servicios de telefonía correspondientes por un periodo máximo de 30 días naturales, respetando los precios adjudicados, sin costos adicionales para los Dependencias y Entidades del Estado de Sonora a partir de la conclusión del contrato.
c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

¿Es correcto entender que con "garantizar" se refiere a que el proveedor brindará todas las facilidades e información necesaria para que el nuevo licitante adjudicado pueda efectuar su implementación e iniciar el servicio?

RESPUESTA 13.- Si, es correcta su apreciación.

PREGUNTA 14.- 8.- Administración, verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios de internet y telefonía. Entregables Cierre de Contrato: Al finalizar el contrato, si el proveedor adjudicado no resultase ganador del siguiente proceso de adjudicación para la prestación de este servicio en el ejercicio fiscal 2024, éste se compromete a coadyuvar con la dependencia y con el proveedor adjudicado para el siguiente periodo, a efecto de garantizar la prestación del servicio en la etapa de transición entre proveedores. Pág. 30 Anexo 1. Numeral 9. Transición de los servicios. Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y los Dependencias y Entidades acordarán el proceso de transición para la prestación del o los servicios, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos, correspondientes en el Anexo 2. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

- a) Participar en las reuniones que soliciten los Administradores del Contrato para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.
b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el servicio de internet y considerar los servicios de telefonía correspondientes por un periodo máximo de 30 días naturales, respetando los precios adjudicados, sin costos adicionales para los Dependencias y Entidades del Estado de Sonora a partir de la conclusión del contrato.
c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

¿Es correcto entender que el cumplimiento de niveles de servicio del licitante adjudicado está limitado a la vigencia del contrato?

RESPUESTA 14.- Si, es correcta su apreciación.

PREGUNTA 15.- 8.- Administración, verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios de internet y telefonía.

Handwritten signatures at the bottom left of the page.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including the name 'Jose Pulido'.



Entregables Cierre de Contrato: Al finalizar el contrato, si el proveedor adjudicado no resultase ganador del siguiente proceso de adjudicación para la prestación de este servicio en el ejercicio fiscal 2024, éste se compromete a coadyuvar con la dependencia y con el proveedor adjudicado para el siguiente periodo, a efecto de garantizar la prestación del servicio en la etapa de transición entre proveedores. Pág. 30 Anexo 1. Numeral 9. Transición de los servicios.

Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y los Dependencias y Entidades acordarán el proceso de transición para la prestación del o los servicios, con la finalidad de que no se afecte la operación y los niveles de servicio requeridos, correspondientes en el Anexo 2. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga a:

a) Participar en las reuniones que soliciten los Administradores del Contrato para realizar la transición con el Proveedor adjudicado al final del contrato.

b) Durante este proceso de transición el Proveedor deberá seguir prestando el servicio de internet y considerar los servicios de telefonía correspondientes por un periodo máximo de 30 días naturales, respetando los precios adjudicados, sin costos adicionales para los Dependencias y Entidades del Estado de Sonora a partir de la conclusión del contrato.

c) En caso de rescisión del contrato del servicio objeto del presente anexo técnico, este no podrá ser suspendido hasta que se asegure la transición en los términos previstos en el párrafo que antecede.

¿Es correcto entender, que en el supuesto que se requiera "continuidad" del servicio, es decir que los servicios se mantengan operando, el nuevo licitante adjudicado deberá cubrir los costos al proveedor saliente por la prestación de los servicios, a efecto de garantizar la continuidad operativa de los mismos?

RESPUESTA 15.- No es correcta su apreciación.

PREGUNTA 16.- 11.- Forma, términos y porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato pág. 31 ¿Es correcto entender que la garantía de cumplimiento se emitirá a razón del 10% del monto total del contrato sin incluir el IVA?

RESPUESTA 16.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 17.- 13.- Deducciones al pago por incumplimiento parcial o deficiente del contrato pág. 32

Se solicita a la convocante indicar el porcentaje de aplicación de deductivas a razón del monto mensual del servicio prestado de manera parcial o deficiente.

RESPUESTA 17.- Apegarse al Anexo 2.

PREGUNTA 18.- 14.- Penas convencionales. Pág. 33

Se solicita a la convocante indicar en las bases el porcentaje de aplicación de penalizaciones a aplicar a razón del monto mensual del servicio prestado con atraso, lo anterior ya que es un dato necesario para analizar la viabilidad de participar o no en la licitación.

RESPUESTA 18.- La convocante lo esclarece, en la aclaración número 4.

PREGUNTA 19.- Anexo 1. Numeral 4. Disposición de equipos.

¿Es correcto entender que una vez concluida la vigencia del contrato se podrá retirar el equipamiento con vida útil utilizado para la prestación del servicio?

RESPUESTA 19.- Si es correcta su apreciación.

PREGUNTA 20.- ANEXO 2. Bullet. Tabla de penalización.

Se solicita a la convocante indicar si esa tabla de penalización corresponde a penas convencionales o deductivas.

RESPUESTA 20.- Se refiere a deductivas.

PREGUNTA 21.- Anexo 1. Numeral 4. Disposición de equipos.

¿Es correcto entender que una vez concluida la vigencia del contrato se podrá retirar el equipamiento con vida útil utilizado para la prestación del servicio?

RESPUESTA 21.- Si, es correcta su apreciación.

PREGUNTA 22.- Anexo 2, Especificaciones técnicas. Instalación de los equipos de comunicación en Rack, previo acuerdo de los espacios disponibles. Entendemos que la convocante tendrá todo listo para recibir los equipos "Espacio en rack, alimentación eléctrica,



etc." es correcto nuestro entendimiento.

RESPUESTA 22.- Se proporcionará espacio para instalación y energía eléctrica.

PREGUNTA 23.- Anexo 2, Especificaciones técnicas. Instalación de los equipos de comunicación en Rack, previo acuerdo de los espacios disponibles. Se solicita a la convocante especificar el tipo de nema receptor para la alimentación eléctrica de los equipos

RESPUESTA 23.- Contacto Duplex Polarizado (Contacto de pared).

PREGUNTA 24.- Anexo 2, Especificaciones técnicas. El Proveedor deberá entregar un directorio de escalación para el reporte de fallas y soporte técnico, indicando el personal que atenderá la cuenta de la DEPENDENCIA O ENTIDAD, con números telefónicos y direcciones de correo electrónico.
Entendemos que esta documentación solo será entregada por el proveedor adjudicado, ¿es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 24.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 25.- Anexo 2, Especificaciones técnicas.
Se solicita a la convocante especificar si es necesario incluir el monitoreo de los enlaces propuestos.

RESPUESTA 25.- Es correcto.

PREGUNTA 26.- Anexo 2, Especificaciones técnicas.
Se requiere portabilidad de líneas telefónicas, ésta no deberá exceder 15 días hábiles.
¿Quién será el responsable de generar el ID de portabilidad de las líneas?

RESPUESTA 26. El proveedor adjudicado en coordinación con el enlace en sitio.

PREGUNTA 27.- Anexo 2, Especificaciones técnicas.
Se requiere portabilidad de líneas telefónicas, ésta no deberá exceder 15 días hábiles.
En caso de que la respuesta sea del proveedor actual, entendemos que en caso de resultar adjudicados contaremos con el apoyo del licitante para que el proveedor actual entregue la información solicitada en tiempo y forma. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA 27.- Sera gestionado en coordinación con el enlace en sitio.

PREGUNTA 28.- 4.- Adjudicación del contrato - Grupo B.- Municipios.
Se le solicita a la convocante indicar si es posible cotizar únicamente las partidas en las que deseamos participar, favor de aclarar.

RESPUESTA 28.- Puede cotizar el número de partidas donde desee participar. Se debe de respetar el formato y los anexos, manteniendo en blanco las partidas en las que el licitante no desee participar.

PREGUNTA 29.- 4.- Adjudicación del contrato - Grupo B.- Municipios.
Se le solicita a la convocante indicar si es correcta nuestra apreciación que la adjudicación será por Sitio, favor de aclarar.

RESPUESTA 29.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 30.- Formato 15. Propuesta Económica
Es correcto entender que en la columna Precio Total Antes de IVA, es el resultado de multiplicar la renta mensual por los meses totales del contrato, favor de aclarar

RESPUESTA 30.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 31.- DOCUMENTO NO. 25 PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE DATOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.
¿Es claro nuestro entender que el documento a presentar se trata del título de concesión único emitido por el IFT, siendo este el órgano encargado de regular y supervisar las redes y la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en México? Favor de manifestarse al respecto.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom left]



RESPUESTA 31.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 32.- 1.4 Capacidad de los recursos económicos para la proveeduría del servicio de internet y telefonía. Para acreditarlo, deberá presentar copia legible completa de la última declaración fiscal anual 2022 y la última declaración fiscal provisional del ISR 2023, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como los comprobantes del pago realizado, o del comprobante de SAT con saldo a favor.
Es claro nuestro entender que la última declaración fiscal provisional del ISR 2023 corresponde al del mes de abril del 2023.

RESPUESTA 32.- El licitante puede presentar la declaración fiscal provisional del ISR 2023 del mes abril.

PREGUNTA 33.- 4.1 Cumplimiento de contratos. El licitante deberá demostrar que cumplió con las obligaciones contractuales de uno o más contratos de proveeduría de internet y telefonía para empresas o edificios gubernamentales a gran escala. Para acreditar lo anterior deberá presentar copia de las cartas de satisfacción de los servicios y/o liberación de la garantía de cumplimiento correspondientes, en papel membretado de la dependencia o entidad, suscritos por el servidor público designado. Al licitante que compruebe la satisfacción de al menos dos servicios similares durante el 2022 se le asignará 1 punto.
Se solicita a la convocante permita presentar cartas de satisfacción y/o liberación de garantías de los últimos cinco años de servicios similares a la presente licitación.
¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA 33.- Favor de apegarse a las bases. APARTADO VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, 4.1 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: El licitante deberá demostrar que cumplió con las obligaciones contractuales de uno o más contratos de proveeduría de internet y telefonía para empresas o edificios gubernamentales a gran escala. Para acreditar lo anterior deberá presentar copia de las cartas de satisfacción de los servicios y/o liberación de la garantía de cumplimiento correspondientes, en papel membretado de la dependencia o entidad, suscritos por el servidor público designado. Al licitante que compruebe la satisfacción de al menos dos servicios similares durante el 2022 se le asignará 1 punto.

PREGUNTA 34.- APARTADO XII. LEGISLACIÓN APLICABLE ¿Es claro nuestro entender que el apartado XII es únicamente informativo y no deberá presentarse en la etapa de licitación?
Favor de manifestarse al respecto.

RESPUESTA 34.- Es correcta su apreciación.

- Empresa INDEX DATACOM, S.A. DE C.V. envió por escrito las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- El tipo de servicio denominado "negocio" ¿A qué se refiere, es best effort?

RESPUESTA 1.- Es correcta su afirmación.

PREGUNTA 2.- ¿Existen 4 grupos, en algunos grupos vienen 2 o más partidas del mismo sitio, ¿Se requieren dos o más servicios para el mismo sitio?

RESPUESTA 2.- Es correcta su afirmación.

PREGUNTA 3.- De la pregunta anterior, en la solicitud de dos o más servicios para el mismo sitio, en algunos no se solicite líneas telefónicas, entendemos que en ese se pudiera participar sin requerir líneas, ¿Sería un servicio independiente?

RESPUESTA 3.- En el grupo B de municipio permite la oferta individualizada de sitios.

PREGUNTA 4.- ¿En los sitios donde se requiere ancho de banda y línea telefónica, es indispensable ofertar la línea o puede ser opcional?

RESPUESTA 4.- Favor de apegarse a lo señalado en la Convocatoria, si es necesario ofertar la línea.



PREGUNTA 5.- En la documentación a presentar, no se solicitan: acta constitutiva, poderes del representante, INE del representante, Edos. financieros, ¿Es correcto?

RESPUESTA 5.- Es correcta su apreciación.

PREGUNTA 6.- En el Grupo B, Partida 53, ¿No cuenta con coordenadas el sitio, cual seria las coordenadas?

RESPUESTA 6.- Seran entregadas al licitante ganador.

PREGUNTA 7.- En el Grupo B, partida 197, es requerida una BAM, ¿Se puede entregar con enlace P2P?

RESPUESTA 7.- Es correcta su afirmación.

PREGUNTA 8.- En el Grupo B, las partidas 209 y 210, ¿es el mismo sitio dos servicios independientes?

RESPUESTA 8.- Es correcta su afirmación, pero las características son diferentes.

PREGUNTA 9.- En el Grupo B, partida 259, no cuenta con coordenadas, ¿cuáles seria?

RESPUESTA 9.- Seran entregadas al licitante ganador, se incluyen la dirección.

PREGUNTA 10.- ¿En las especificaciones técnicas del grupo B y C, viene este fragmento "el servicio de internet simétrico deberá ser suministrado a través de fibra óptica exclusiva para el gobierno del estado de Sonora" solo será entregado con fibra óptica o puede ser con enlace P2P? Ya que en los puntos siguiente viene este fragmento "Interfaz predeterminada de red: RJ45 10/100/1000 Base T o fibra óptica según la infraestructura de conectividad en el sitio"

RESPUESTA 10.- Favor de apegarse a lo señalado en la Convocatoria.

PREGUNTA 11.- Los posibles ajustes por bonificación de servicio, ¿Se asignarán a la factura del mes siguiente?

RESPUESTA 11.- Es correcta su afirmación.

PREGUNTA 12.- ¿En index se genera la factura los primeros 5 días del mes, esto está bien para las dependencias licitantes?

RESPUESTA 12.- Apegarse a la convocatoria, Apartado X, 6.- Forma de pago.

PREGUNTA 13.- En el Grupo "D", el equipo de entrega del servicio (router) es simple, ¿Con wifi o dual band?

RESPUESTA 13.- Se deba proveer servicio inalambrico Dual Band y al menos un Puerto Ethernet.

• Empresa **IMELDA MARTINEZ DAVILA** envió por escrito las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- Formatos de llenado de licitante (Del 2 al 23), Si el licitante es persona física, pero esta misma quiere que se le represente, ¿Qué nombre deberá ir en el llenado de los formatos?

RESPUESTA 1.- El nombre de la persona física que pretende participar deberá ir en los formatos.

PREGUNTA 2.- Documentos diversos, ¿Qué es el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal?

RESPUESTA 2.- ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL Documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitudes de opinión positiva ante las autoridades fiscales competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato, correspondientes a lo siguiente:



- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (vigencia 30 días naturales contados a partir del día de su emisión).
- Opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (Deberá generarla en un plazo máximo de 5 días hábiles previos a la fecha de su presentación). El licitante que resulte adjudicado deberá de actualizar su opinión positiva el día que así lo requiera la convocante. Lo anterior conforme a lo previsto en la Regla novena para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicada en el DOF el 22/09/2022.
- Constancia de situación fiscal vigente ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (vigencia 30 días naturales contados a partir del día de su emisión).
- Constancia de no adeudo de contribuciones estatales y federales coordinadas, vigente. La obtención de esta constancia podrá realizarse de la manera siguiente: En línea, en el portal a través de la Cuenta Única del Contribuyente <https://cuentaunica.siafahacienda.gob.mx/Account/Login>. De forma personal en Agencias Fiscales (cualquier Agencia o Subagencia Fiscal en el Estado) o bien podrá consultar en el Teléfono (662) 1084000 Ext. 4165, y en el correo electrónico: cmurrieta@haciendasonora.gob.mx o vrojel@haciendasonora.gob.mx.

PREGUNTA 3.- Documentos diversos, ¿A qué se refiere con normas, especializaciones o sistemas solicitados?

RESPUESTA 3.- Los Proveedores deberán indicar en su propuesta técnica, el cumplimiento mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que sus equipos cumplen con las siguientes normas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, prácticas comerciales-elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilice una red pública de telecomunicaciones para llevar a cabo el servicio de telecomunicación.
- Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCFI-1993, Aparatos electrónicos de uso doméstico alimentados por diferentes fuentes de energía eléctrica- Requisitos de seguridad y métodos de prueba para la aprobación de tipo.

PREGUNTA 4.- Documentos diversos, la empresa ya cuenta con permiso ante IFT, ¿tenemos que hacer algún tipo de trámite especial ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes?

RESPUESTA 4.- No es necesario, con el permiso de la IFT es suficiente.

PREGUNTA 5.- Apartado VI. Evaluación de Propuestas, 4.- Adjudicación del Contrato

Contamos con el servicio en diferente poblados y ciudades del estado de Sonora ¿es necesario licitar en conjunto por ciudad o se puede escoger los sitios donde tenemos accesibilidad?

RESPUESTA 5.- Es correcta su apreciación, es posible escoger unicamente las partidads de aquellos sitios donde tiene disponibilidad.

PREGUNTA 6.- Apartado X 7.- Las deducciones de retribuciones y retenciones de impuestos.

¿Sobre qué se harán esas retribuciones y retenciones?

RESPUESTA 6.- Sobre el total adjudicado del contrato.

Al finalizar las respuestas de las preguntas y atendiendo a lo señalado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Sonora, se pregunta a los asistentes si tienen algún cuestionamiento que formular, siendo los siguientes:

Por parte de TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.:

(Handwritten signatures)

(Vertical handwritten notes and signatures on the right margin)



PREGUNTA: En relación a la respuesta a la pregunta 31 y 39 realizada por TOTAL PLAY, hay alguna reconsideración en relación a los troncales, si pudiera ser R2 Modificado para el caso de Instituto de Becas.

RESPUESTA: Si se acepta siempre y cuando garanticen la inter-operatividad del servicio.

Por parte de TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V..

PREGUNTA: En relación a la respuesta a la pregunta 1 de TOTAL PLAY, se puede considerar la disponibilidad de puertos en el router y agregar más equipos para proporcionar el servicio.

RESPUESTA: Si, una disponibilidad de al menos 4 puertos.

Por parte de GSAT COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.:

PREGUNTA: Se tiene que volver a instalar equipo nuevo.

RESPUESTA: El equipo deberá garantizar la calidad del servicio solicitado 24 x 7, durante la vigencia del contrato.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión, así como la junta de aclaraciones de la licitación pública de carácter nacional presencial No. LPA-926096917-004-2023, siendo las 16:00 horas del día en que se actúa, firmando para constancia quienes en ella intervinieron, sin que la negativa o falta de firma de alguno de los presentes, no invalida la presente acta.

POR PARTE DE:

LA OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MAP. MARIA ELENA GARCIA GALAZ. DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES.

ING. LUIS JAVIER ORTEGA CISNEROS SUBSECRETARIO DE GOBIERNO DIGITAL.

LIC. MINERVA ANNET ORTEGA DUEÑAS DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD Y POLITICA INFORMÁTICA.

ING. JOSE ALBERTO DYCK RINCON DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y CONECTIVIDAD.

ING. ALBERTO JESUS CABANILLAS HOYOS ADMINISTRADOR DE REDES

ING. ANGEL FRANCISCO BARBA MUNGÍA SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

LIC. DORA MARÍA AGUILAR JUVERA. DIRECTORA DE LICITACIONES

LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

C. MARTIN MANUEL VALENZUELA CORRALES AXTEL, S.A.B. DE C.V.

Handwritten signatures in blue ink on horizontal lines, corresponding to the official roles listed on the left.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom left of the page.



JUNTA DE ACLARACIONES



C. CESAR A. GARCIA LEYVA
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

C. ADRIAN AARON HUERTA RIOS
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A.P.I. DE C.V.

C. ALEJANDRO SOTO CEBALLOS
TELEFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V.

C. MARTÍN ALONSO SHARPE CEBALLOS
TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.

C. JOSE LUIS VELAZCO GONZALEZ
GSAT COMUNICACIONES SA DE CV

C. CARLOS ROLANDO PARRA TERAN
TELI NETWORKS

C. JOSE RODOLFO QUINTANA MORALES
TELEFONÍA POR CABLE, S.A. DE C.V.

[Handwritten signatures in blue ink on a set of horizontal lines]

[Handwritten notes and signatures in blue ink, including the letters 'M' and 'I']

[Handwritten signature in blue ink]